



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05709-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Universidad Nacional de Quilmes, de fecha 3 de mayo de 2006;

Que a través del convenio las instituciones firmantes se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica, y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

Que obra Dictamen N° 062/06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, observa que previo a todo trámite deberá adjuntarse un ejemplar original del convenio, o bien certificar la autenticidad de la copia;

Que en tal sentido, la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda dar cumplimiento a lo solicitado en el mencionado dictamen;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** DAR cumplimiento a la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en lo referido al convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Quilmes.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz  
*Secretaria Consejo Superior*

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
*Rector*